CONTRATO Nº 26 /2.017

Entre la MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, domiciliada en Curupayty 288 casi Natalicio Talavera, de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Don JOSÉ CARLOS ACEVEDO QUEVEDO, con Cédula de Identidad N°1.412.934 y el Secretario General, Ing. Civil LUIS NEMESIO AMARILLA CANDIA, con Cédula de Identidad Nº 1.609.621, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Ing. Civil MIGUEL VICENTE ZÁRATE IRALA, domiciliado en la casa de la calle R.I. 2 Ytororô Nº493 c/ Waldino Lovera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 1.043.274, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ejecución de "**REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS TERMINAL DE BUS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de "REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS TERMINAL DE BUS" para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, en la modalidad de Contratación Directa Nº 13/2017.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°333099. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°13/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. La adjudicación fue realizada por Resolución N°249/2017.

NAZ INGENIERIA

Ing. Civil Luis N. Amarilla Candia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

José Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Reparación Piso de Hormigón alisado a maquina - Area de Embarque de Pasajeros	M2	25	60.000	1.500.000
2	2	Revoque a una capa (con hidrófugo) de paredes externas	M2	50	25.000	1.250.000
3	3	Puerta de vidrio Templado (1,00 x 2,20) m.	UNI	1	1.500.000	1.500.000
4	4	Reparación de Estructura metálica con cobertura Policarbonato - Acceso Peatonal	GL	1	6.800.000	6.800.000
5	5	Reparación de Desague Pluvial (Canaleta y bajada)	GL	1	2.100.000	2.100.000
6	6	Reparación de Cenefa metalica - Techo de Área de Embarque de Pasajeros	GL	1	2.500.000	2.500.000
7	7	Ampliación de Instalación de Desagüe Cloacal	GL	1	2.500.000	2.500.000
8	8	Mantenimiento de Instalación Eléctrica - Area de Embarque de Pasajeros	GL	1	2.300.000	2.300.000
9	9	Mantenimiento de Instalación Eléctrica - Cambios de Artefactos Tipo AP	UNI	15	485.000	7.275.000
10	10	Camara septica 1,60x0,80 x h:2,00m	GL	1	2.900.000	2.900.000
11	11	Pozo absorbente Ø 3.00 m H= 2.50 m	GL	1	4.250.000	4.250.000
12	12	Muro perimetral de ladrillo hueco h:0,60 m con Verja Metálica h=1,40 m para protección de Tanque de Agua	ml	12	385.000	4.620.000
13	13	Reparación de Tanque Metálico y Guarda Motor	GL	1	7.500.000	7.500.000
14	14	Reparación de Letras Metálicas	GL	1	2.350.000	2.350.000
15	15	Pintura de paredes externas al agua	M2	1200	17.500	21.000.000
16	16	Pintura de cenefa y estructura metálica	M2	200	19.000	3.800.000
17	17	Pintura de reja de protección - Fachada Frontal de la Terminal	M2	160	19.000	3.040.000
18	18	Pintura de Tanque Metálico	GL	1	4.200.000	4.200.000
19	19	Limpieza completa para entrega final de obra	GL	1	3.500.000	3.500.000
		TOTAL ₲				**84.885.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el local del Mercado Municipal de Pedro Juan Caballero.

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Jose Carlos Acevedo Quevedo
Intendente Municipal

Ing. Civil Jose Amarilla Gondi
Secretario General

INGENIERIA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Obras de la Municipalidad.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, al día 03 del mes de julio del año 2017.

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Ing. Civil MIGUEL VICENTE ZÁRATE IRALA
Contratista

MVZ INGENIERIA